



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° **030** -2014-ACSS.
Santiago de Surco,

06 MAR 2014

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 011-2014-ACSS y el Informe N° 015-2014-GPPDI-MSS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 011-2014-ACSS del 07.01.2014, se autorizo el viaje del Alcalde de la Municipalidad de Santiago de Surco, señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**, a la ciudad de Bogotá – Colombia, desde el 07 al 11.01.2014, con la finalidad de participar en el evento de Intercambio de Experiencias sobre Seguridad Ciudadana, organizado por la Federación Colombiana de Municipios;

Que, el Artículo segundo del citado acuerdo, estableció que gastos que irrogue el cumplimiento del presente acuerdo, se efectúa con cargo al presupuesto institucional, conforme al siguiente detalle:

Señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**

Pasajes	S/. 2,245.00
Viáticos	S/. 1,090.00
Total	S/. 3,335.00

Que, mediante Informe N° 015-2014-GPPDI-MSS del 03.03.2014, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, solicita que se precise el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 011-2014-ACSS, señalando que el monto debe ser en dólares por la suma de US \$/3,335.00 y que el monto en soles es el equivalente a S/. 9,472.00 nuevos soles y cuenta con crédito presupuestal;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito por los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, el Pleno del Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR el error material incurrido en el Artículo Segundo del Acuerdo de Concejo N° 011-2014-ACSS de fecha 07.01.2014; debiendo decir:

“ARTÍCULO SEGUNDO.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente acuerdo, se efectúa con cargo al presupuesto institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor **ROBERTO HIPÓLITO GÓMEZ BACA**

Pasajes	US\$/ 2,245.00
Viáticos	US\$/ 1,090.00
Total	US\$/ 3,335.00 ”

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos el Acuerdo de Concejo N° 011-2014-ACSS.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique, publique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

RHGB/PCMR/rm.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE